



Madrid a 8 de junio de 2000.

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A.

SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJON, S.A. (en adelante FUNEHENAR), perteneciente en su origen a las primeras familias empresariales en desarrollar la actividad funeraria en el CORREDOR DEL HENARES, y que cuenta en la actualidad con una de la más importantes presencias del sector en la referida zona, está participada, tal y como se comunicó a esa Comisión el 21 de abril de 1999, en un 45 % de su capital social por FUNERARIAS INTEGRADAS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL), la cual es propiedad 100 % a través de EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., (SOCIEDAD UNIPERSONAL), de FUNESPAÑA, S.A.

Según se comunicó a esa Comisión en la fecha referida, coincidiendo con la suscripción por FUNESPAÑA, S.A. del 45 % del capital social de FUNEHENAR, el Consejo de Administración de ésta pasó a estar controlado por FUNESPAÑA, S.A. ya que, a falta de entendimiento entre sus miembros, el voto de calidad correspondería al Presidente que necesariamente estaría nombrado de entre los Consejeros propuestos por la misma.

Siendo el interés de algunos accionistas de FUNEHENAR, el de transmitir sus acciones en el capital de la misma, la Junta Universal de Accionistas de FUNEHENAR, ha acordado por unanimidad:

1. Reducir el capital social mediante la compra de acciones propias por medio de propuesta a todos los accionistas de compra de 1.666 acciones, con un precio único de 55.000 pesetas por acción, teniendo por finalidad esta reducción la amortización de las acciones adquiridas en autocartera.

Estando presentes y debidamente representados todos los accionistas de la sociedad en dicha Junta Universal, y sin perjuicio de que se proceda a cumplimentar los trámites, publicaciones y plazos establecidos en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas para la reducción de capital social mediante adquisición de acciones propias, todos y cada uno de los accionistas acusaron recibo en el acto de celebración de la Junta, de la propuesta de compra de acciones que realiza la misma en los términos citados en el párrafo anterior y, manifestando cada uno de ellos innecesario el mantenimiento de la propuesta por plazo alguno (sin perjuicio, una vez más, de que desde el punto de vista formal de la adopción y ejecución del acuerdo cara a su calificación registral e inscripción, dicho plazo se cumplimente), procedieron algunos de ellos a realizar con carácter definitivo e irrevocable su oferta de venta a la sociedad, cuyo recuento arrojó el resultado de 1.666 acciones ofrecidas en venta en las condiciones de la propuesta, número de acciones exactamente coincidente con la propuesta de la Junta.

2. Aceptar la dimisión presentada por dos de los Consejeros (uno de ellos Consejero Delegado) nombrados en su día a propuesta de los accionistas distintos de FUNERARIAS INTEGRADAS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) y, previas las



FUNESPAÑA

modificaciones estatutarias necesarias, fijar el número de miembros del Consejo de Administración en cinco, reelegir a los cuatro consejeros no dimisionarios y nombrar uno nuevo, pasando el Consejo a estar dominado por mayoría absoluta por Consejeros propuestos por FUNESPAÑA, S.A., uno de los cuales fue nombrado Consejero Delegado por el Consejo en reunión del mismo celebrada acto seguido a la Junta.

Seguidamente, y como consecuencia del acuerdo de reducción adoptado y sus términos, se procedió ante Notario a la compra por parte de FUNEHENAR, de 1.666 acciones de su capital a los accionistas que ofertaron venderlas, por el precio de 55.000 pesetas por acción, pagaderas del siguiente modo:

- El precio correspondiente a 890 acciones, mediante entrega a los vendedores de dos viviendas propiedad de la sociedad valoradas ambas a efectos de pago del precio en un total de 43.200.000 pesetas, y los 5.750.000 pesetas restantes, aplazados a dos años sin intereses.
- El precio correspondiente al resto de las acciones objeto de compraventa (776 acciones), mediante pago en el mismo acto de celebración del contrato, de la cantidad de 22.000 pesetas por acción; aplazado a un año sin intereses, la cifra de 20.000 pesetas por acción; y aplazado a dos años sin intereses, la cantidad de 13.000 pesetas por acción.

Una vez se ejecute el acuerdo de reducción de capital referido, FUNERARIAS INTEGRADAS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) pasará a ser accionista mayoritario de FUNEHENAR con acciones representativas del 65'206051 % del capital social de la misma.

Atentamente

El Secretario del Consejo de Administración